PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 02/2020

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de la Sección Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **ID 382.156** ***"ADQ. DE TAPABOCAS, ALCOHOL EN GEL, GUANTES Y OTROS POR EMERGENCIA SANITARIA- 2do LLAMADO"*** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 2992/19.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento; y el Sr. Esteban Ramón Núñez, por el Oferente 11 de Setiembre SRL.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: ANDRES H. ARCE SA, CHACO INTERNACIONAL SA; EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; GBO Medical S.A.; INFOTEC SA; LA CASA DEL MEDICO S.A.; SIEGEN S.A.; habiéndose presentado un solo sobre oferta perteneciente a la firma 11 de Setiembre SRL.; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 5695/2019, ***Artículo 30º.· Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; por lo tanto,* se prorroga la fecha de entrega y apertura de sobres, tal forma a contar con la participación de más oferentes, donde se reiterará la invitación a los oferentes ausentes y se informa a la empresa participante que su oferta se encontrará bajo guarda y responsabilidad de la SUOC y será válido a los efectos de la nueva apertura, aceptando dicha condición, por lo que el sobre no fue retirado.----------

Siendo las nueve horas y quince minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Esteban Ramón Núñez

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial Concepción